

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Benigànim

**2024/16389 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación inicial de la derogación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.**

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento de Benigànim, en sesión plenaria ordinaria de 26 de noviembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y es lo que se expone a información pública, mediante edictos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento e insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y aprobada definitivamente la Ordenanza, publicándose todo ello en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y entrando en vigor en los términos fijados en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Benigànim, 27 de noviembre de 2024.—La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

